



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-106382342-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 29 de Noviembre de 2019

Referencia: REG - EX-2019-22265087- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2237/19 (RESOL-2019-2237-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo y anexo que lucen en las páginas 8/10 del IF-2019-22365328-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2523/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 01 días del mes de Enero 2019, se reúnen los representantes de GONVARRI ARGENTINA S.A. Sr MALDONADO ANTONIO BARBOSA en carácter de Apoderado, en adelante "la empresa", por una parte y por la otra los representantes del SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante "SMATA", los Sres. SERGIO PIGNANELLI, PABLO PAGES, DARIO ACUÑA, HECTOR QUIÑONES; y el Sr. Delegado de Personal LEONARDO JAVIER VELASQUEZ en adelante los representantes del personal, y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones, EXPRESAN:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Habiéndose realizado numerosas reuniones y teniendo en cuenta las diferentes propuestas efectuadas por las partes, se ha arribado a un acuerdo que quedará plasmado en las siguientes cláusulas.

En razón de las manifestaciones efectuadas en los párrafos precedentes las partes ACUERDAN:

PRIMERO: Desde el día 1º de Octubre de 2018 la totalidad del personal comprendido en el CCT. 1129/10 "E", tendrá derecho a las escalas que las partes firman como parte integrante e indivisible del presente.-

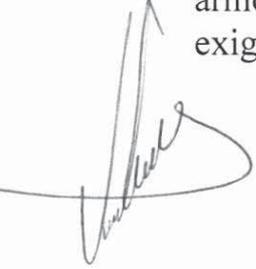
SEGUNDO: Las partes convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían manteniendo.-

TERCERO: Las partes acuerdan que a partir del 1º de Enero de 2019 las partes se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesarios. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.-

CUARTO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria.

QUINTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el

Sergio Pignanelli
Subsecretario Grémial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



IF-2019-22365328-APN-DGDMT#MPYT

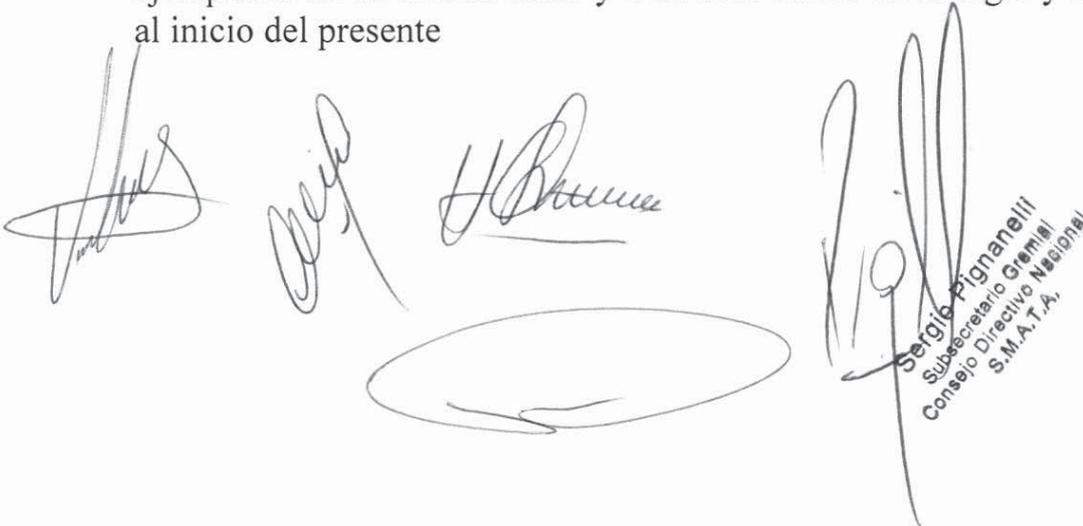


cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

SEXTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 del Código Civil y Comercial.

SEPTIMO: La empresa cumplió con el pago de la Asignación No Remunerativa de \$5.000,00 (pesos cinco mil) del Decreto 1043/2018 publicado en el Boletín Oficial el día 12/11/2018.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente



The image shows five handwritten signatures in black ink. The first signature is on the left, followed by two smaller ones, then a large, loopy signature in the center, and finally a signature on the right that overlaps with a stamp. The stamp is rectangular and contains the following text: Sergio Pignanelli, Subsecretario Gremial, Consejo Directivo Nacional, S.M.A.T.A.



ANEXOS:

Sueldos 31/12/2018

| CATEGORÍA | BÁSICO MENSUAL |
|-------------|----------------|
| CATEGORÍA A | 19509,27 |
| CATEGORÍA 1 | 26479,56 |
| CATEGORÍA 2 | 31318,51 |
| CATEGORÍA 3 | 34256,41 |
| CATEGORÍA 4 | 36003,79 |
| CATEGORÍA 5 | 37803,98 |

Incremento salarial sobre sueldos al 31/12/2018

Acta acuerdo GONVARRI-SMATA 13.86% desde el 01/01/19 al 31/03/19

| CATEGORÍA | BÁSICO MENSUAL |
|-------------|----------------|
| CATEGORÍA A | 22213,25 |
| CATEGORÍA 1 | 30149,63 |
| CATEGORÍA 2 | 35659,25 |
| CATEGORÍA 3 | 39004,35 |
| CATEGORÍA 4 | 40993,91 |
| CATEGORÍA 5 | 43043,61 |



Sergio Pignaneli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 2237 ACU 2523-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.